Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N°01/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA" – PLURIANUAL – ID N°436.318, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 22 de febrero del 2024.-

Hoja N° 01/04

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N°09/2023** para el **"Servicio de Limpieza para la Sede de la DIGESA" – Plurianual – ID N°436.318**, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2024, con el ID N° 436.318, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 451.000.000 (guaraníes, cuatrocientos cincuenta y un millones).

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 06/12/2023, y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas; CEVIMA S.A, CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L, INGALL S.A, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L y PURO LIMPIO S.A.

Que, de acuerdo con el procedimiento previsto por el Artículo 57, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 28/12/2023, a las 10:10 horas, contando con la presentación de cinco ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) PURO LIMPIO S.A, 2) POTI S.A, 3) CONSERMAR de Mariela C. Molas Samudio, 4) KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos R. Oviedo C. y 5) GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 27 Comités de Evaluación, dispone: "*las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformados por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una* reseña *cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Dra. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 01 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA" – PLURIANUAL – ID N°436.318, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 22 de febrero del 2024.-

Hoja N° 02/04

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Carlos Espínola, el Sr. Héctor Acosta y la Ing. Ma. Belén González designados por Memorándum D.A.F. N°187/2023 han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 28 de diciembre del 2023 y fecha de fin 13 de febrero del 2024, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 19 "RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma: **PURO LIMPIO S.A** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: ...*"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28° de la Ley N°2051/03 y el Artículo 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19 la cual señala que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo, por tanto , luego del análisis realizado por los integrantes del Comité de Evaluación y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma; PURO LIMPIO S.A cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria"...*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°175/2024, con fecha de emisión el 05/02/2024 por un monto de Gs. 375.833.330 (guaraníes, trescientos setenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta) en el rubro 245. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2.025.

Que por Resolución S.G N° 033 del 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas

Dra. Graciela Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 01/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA" – PLURIANUAL – ID N°436.318, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 22 de febrero del 2024.-

Hoja N° 03/04

-Nacionales establecidas en la Ley N°2051/03; hasta 15.000 jornales mínimos.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Dictamen A.J DIGESA N° 15 de fecha 21 de febrero del 2024, la unidad de asesoría jurídica de la DIGESA ha remitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 19 del 16 de agosto del 2023, se confirma en el cargo al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°09/2023 para el "Servicio de Limpieza para la Sede de la DIGESA" – Plurianual – ID N°436.318, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: **PURO LIMPIO – RUC N° 80088560-0**						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Máx. Gs. IVA incluido**
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	12	28.370.000	340.440.000
TOTAL, GS						**340.440.000**

Total, en letras, guaraníes trescientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta mil

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Ing. Luis A. Leguizamón Oviedo
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 01 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA" – PLURIANUAL – ID N°436.318, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 22 de febrero del 2024.-

Hoja N° 04/04

Artículo 3º DESIGNAR a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º DETERMINAR que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Artículo 5º ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación". El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2.025.

Artículo 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA